



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

NOTA N° 22 / 2022

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 16 de Marzo de 2022.-

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S _____ **D**

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 16 MAR. 2022 Ho. 10:05 |
| Numero: | 140 Fojas: 3 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: | <i>[Firma]</i> |

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA en referencia a la excepción del Art. 7 de la OM 5478.

Este Proyecto de Ordenanza se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

[Firma]
GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



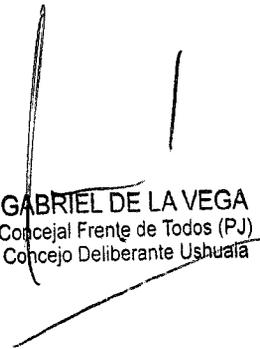
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

FUNDAMENTOS

El vecino Gualdesi Herrera Emanuel Javier, plantea la necesidad de que se le otorgue la excepción a la Ordenanza Municipal N° 5478 en su artículo N° 7, ya que esta le impide obtener nuevamente su licencia de conducir y esto afecta a su vida laboral y personal.

Cabe destacar que el vecino presentó a este consejo dicha solicitud con Numero de Asunto 26/2022 y en el asunto expresa todos los detalles por lo que motiva su pedido


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTÍCULO N°1.- EXCEPTUAR al señor HERRERA GUALDESI, Javier Emanuel, con D.N.I. 40.001.097, del Artículo 7° de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondiente

ARTÍCULO N° 2.-. De Forma


GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia